



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2012-00239-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO OCHOA DÍAZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Ingresa el expediente al despacho, con informe secretarial indicando que se requiere corregir la foliación toda vez que se encuentra mal relacionada a partir del folio 377 del expediente.

En virtud de lo anterior, se hace necesario corregir dicho yerro, ya que como se indicó en el informe secretarial, se pasa del folio 377 al folio 278 encontrándose mal el consecutivo y la foliatura del proceso, por ello se ordena que por secretaría se proceda a corregir la foliación del expediente a partir del folio 377.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente si no hay ningún otro trámite pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 16/OCTUBRE/2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA
